

# Acoso sexual, acoso moral (mobbing) y discriminación en el contexto laboral.

**Código: 295**

---

## **Descripción:**

---

Los participantes contarán con los conocimientos teórico-jurídicos en materia de tutela de derechos fundamentales en el derecho laboral chileno, realizando un análisis del acoso sexual, el mobbing y la discriminación, y centrándose en las implicancias que tienen respecto del rol del juez laboral en estos asuntos.

## **Destinatarios:**

Escalafón Primario-Escalafón Secundario-Escalafón de Empleados

---

## **1. De los objetivos del curso:**

### **A. Objetivo general:**

Los participantes comprenderán los elementos teórico-jurídicos y dominarán los aspectos prácticos, en materia de tutela de derechos fundamentales en el derecho laboral chileno, a saber: el acoso sexual, el acoso moral o mobbing y la no discriminación laboral. Por lo que analizarán el acoso sexual, el mobbing y la discriminación, cuáles son sus características y, principalmente, cuáles son las implicancias que tiene respecto del rol de juez laboral en estos asuntos

### **B. Objetivos específicos:**

- Conozcan y manejen el desarrollo doctrinario y la evolución legislativa del acoso sexual en Chile.
- Conozcan y manejen el desarrollo doctrinario y la evolución legislativa del acoso moral o mobbing en Chile.
- Conozcan y manejen el desarrollo doctrinario y la evolución legislativa de la legislación antidiscriminatoria chilena.
- Conozcan el desarrollo de estas materias en el derecho comparado e internacional del trabajo.
- Obtengan una visión omnicompreensiva del derecho, vinculando el análisis de estas materias con el resto del sistema de derechos laborales, en especial el procedimiento de tutela.

## 2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
<b>A. Derecho del trabajo y derechos fundamentales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho del trabajo y principios.</li> <li>• Ciudadanía en la empresa.</li> <li>• Tutela de derechos</li> </ul>
<b>B. El acoso sexual.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contrato de trabajo como relación de poder.</li> <li>• Origen y noción del acoso sexual.</li> <li>• Derecho comparado.</li> <li>• Definición en Chile (ley N° 20.005).</li> <li>• Sujetos, prevención, efectos y responsabilidades en la Ley N° 20.005.</li> <li>• Criterio de la mujer razonable.</li> <li>• Casos relevantes.</li> </ul>
<b>C. El acoso moral o mobbing.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Origen y noción del mobbing.</li> <li>• Fundamentos de regulación.</li> <li>• Derecho comparado.</li> <li>• Recepción en nuestro derecho: fundamentos, prevención y responsabilidades.</li> <li>• El mobbing sexual.</li> <li>• El doble mobbing.</li> <li>• Casos relevantes. Fundamentos y concepto de “indicios”.</li> <li>• La argumentación de los hechos y el derecho en la sentencia de derechos fundamentales.</li> <li>• Recursos.</li> </ul>
<b>D. El principio de no discriminación.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principio de igualdad y no discriminación.</li> <li>• Sistemas antidiscriminatorios.</li> <li>• Sistema antidiscriminatorio chileno.</li> <li>• Sistema internacional.</li> <li>• Procedimiento de tutela.</li> <li>• Despido discriminatorio grave.</li> <li>• Comentario crítico de la ley N° 20.348.</li> </ul>

## 3. Metodología:

Curso presencial, para grupos de hasta 30 alumnos, que combinan en su metodología lecciones expositivas, con la interacción entre docentes y alumnos y la ejercitación de conocimientos relevantes.

## 4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

## **5. Duración y distribución horaria del curso:**

La duración del curso será de 24 horas. El curso deberá desarrollarse en 3 días.

## **6. Del cupo:**

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.